

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL GOBIERNO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, AL IGUAL QUE A LOS MUNICIPIOS A LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Quien suscribe, diputado federal Alan Castellanos Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia contra la mujer es un problema que ha aquejado en la sociedad alrededor del mundo. Solucionar esa violencia es una deuda histórica que la humanidad ha contraído con su población femenina y que no puede quedar como un simple reclamo, sino que toda acción posible para solventar la violencia que las mujeres viven debe ponerse en marcha. En este tenor, se erige como una labor prevalente que el Estado mexicano no puede ignorar.

En México, el 51.2% de la población corresponde a las mujeres.¹ Así, configurándose como la mayor parte de la población, la mujer, lamentablemente sufre de forma constante el peso de la desigualdad por cuestiones de género, uno de los problemas que deriva de esa desigualdad, es la violencia que las mujeres sufren a lo largo de sus vidas.

De este 51.2%, el 77.1% corresponde a mujeres de 15 años y más, el resto, 22.9% a menores de 15 años.² Según cifras presentadas por el INEGI, de la población femenina de 15 años o más que ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, es del 70.1%. Esta violencia se diversifica en diferentes tipos, en donde la

¹ INEGI (s/f) Presentación de resultados. Estados Unidos Mexicanos. p. 12. Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

² INEGI (s/f) Violencia contra las mujeres en México. En INEGI. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#General>

violencia psicológica obtiene el mayor porcentaje de violencia que viven las mujeres, con un 51.6%; siguiendo con la violencia sexual, que representa el 49.7%; por debajo se encuentra la violencia física, que alcanza el 34.7%; y, por último, está la violencia económica, patrimonial y/o discriminación, con un 27.4%.³ Estas cifras nos revelan una realidad que es exaltante, pues más de 2/3 parte de la población femenina vive con violencia.

Sin embargo, estos escenarios de violencia no se detienen en mujeres mayores de 15 años, pues el 42.8% de población femenina menores a 15 años. De esta violencia sufrida en este rango de edad, 29.4% es por violencia psicológica, 23.3% de violencia sexual, 16.2% corresponde a violencia económica, patrimonial y/o discriminación, por último, con 10.2%, se encuentra la violencia sexual.⁴

Esto es sumamente significativo, porque con estas cifras se observa que las mujeres ya desde su niñez y juventud sufren violencia, y que esa violencia no desaparece o disminuye, sino que va en aumento conforme crecen. Y el porcentaje de violencia recogida del 2021 es mayor a la registrada en el 2016.⁵

Profundizando más en la violencia que viven las mujeres, el 45.6% de la violencia que viven, es en un escenario comunitario, el 39.9% se da con su pareja, el 32.3% lo viven en un ámbito escolar y el 27.9% es en su vida laboral.⁶

Además, en el ámbito escolar, las personas que violentan a las mujeres son sus compañeros de escuela en un 43.4%; algún profesor, con 16.8%; sus compañeras, en un 13.6%; personas desconocidas de la escuela con 13.0%; otra persona de la escuela en un 5.7%; una maestra, en un 3.5%; trabajadores de la escuela con un 2.5%; el director/a de la escuela en un 1.2%; y por último una trabajadora de la escuela, con un 0.4%.⁷

Dentro de un ámbito laboral, son los compañeros/as de trabajo quienes más violentan a la mujer, con un 34.2%; el patrón se encuentra en segundo lugar, con un 21.7%; sigue los supervisores/as, en un 10.7%; después están los clientes, con un 10.5%; el gerente, directivo o ejecutivo, con 7.6%; el 6.1% les corresponden a

³ *Ibidem.*

⁴ *Ibidem.*

⁵ *Ibidem.*

⁶ *Ibidem.*

⁷ *Ibidem.*

personas desconocidas del trabajo; el 5.9% a otra persona del trabajo; y el 3.3% a un familiar del patrón.⁸

Evidenciando de esta manera que la violencia hacia la mujer es algo real, que es una constante en sus vidas y que las vulnera en todas las etapas de sus vidas y en todos los ámbitos en los que participan, adquiere con peso la demanda por soluciones a este problema que, por su naturaleza, debe entenderse como algo intolerable. Aunque únicamente se hayan proporcionado cifras obtenidas por el INEGI, esta cuestión adquiere un rostro humano, pues hablamos de víctimas reales que padecen de este mal.

Adjuntando los ejemplos de todo lo que se ha nombrado, se presentan estos artículos periodísticos:



Más de 3.000 asesinadas al año en México: la violencia contra las mujeres se ceba con las más jóvenes.⁹

Se narra la violencia que en México viven las mujeres, concretamente en los asesinatos que estas sufren. Además, recalca el hecho de que la cantidad de mujeres asesinadas mayormente se encuentra en mujeres jóvenes.



Sufren violencia 7 de cada 10 mujeres en México: Citibanamex.¹⁰

De acuerdo con información presentada por el INEGI, en 2021 el 70.1% de las mujeres sufren violencia en México. De igual manera recalca el crecimiento que el feminicidio ha tenido desde 2015.



⁸ *Ibidem.*

⁹ Barragán, A. (24/11/23) Más de 3.000 asesinadas al año en México: la violencia contra las mujeres se ceba con las más jóvenes. *El país*. Obtenido de: <https://elpais.com/mexico/2023-11-25/la-violencia-contra-las-mujeres-se-ceba-con-las-mas-jovenes-en-mexico-mas-de-3000-asesinadas-al-ano.html>

¹⁰ La redacción (04/03/24) Sufren violencia 7 de cada 10 mujeres en México: Citibanamex. *La jornada*. Obtenido de: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/03/04/sociedad/sufren-violencia-7-de-cada-10-mujeres-en-mexico-citibanamex-4111>

6 de cada 10 mujeres que acuden a refugios reportan violencia física o psicológica.¹¹

Debido al incremento en la violencia por cuestión de género, se tomó en 2010 como política pública, la creación los Centros de Justicia para Mujeres. Las mujeres que llegan a los centros en busca de ayuda reportan agresiones por violencia física y psicológica con un 57.7% de los casos.



Violencia contra la mujer en México: alertan por la persistente agresión en la vida cotidiana.¹²

Existe una constante en la violencia que la mujer vive diariamente, por otro lado, el presupuesto destinado por el Estado mexicano para la reducción de esa violencia llega apenas al uno por ciento. Las medidas tomadas para la atención de esa violencia son insuficientes.



Llamadas al 911 por violencia contra mujeres registran tendencia al alza.¹³

Han ido en alza entre enero y febrero de 2024 las llamadas de emergencia recibidas por cuestión de violencia contra mujeres. Además, muchos casos de violencia hacia la mujer quedan impunes.



¹¹ García, A. K. (07/02/24) 6 de cada 10 mujeres que acuden a refugios reportan violencia física o psicológica. *El economista*. Obtenido de: <https://www.economista.com.mx/politica/6-de-cada-10-mujeres-que-acuden-a-refugios-reportan-violencia-fisica-o-psicologica-20240207-0031.html>

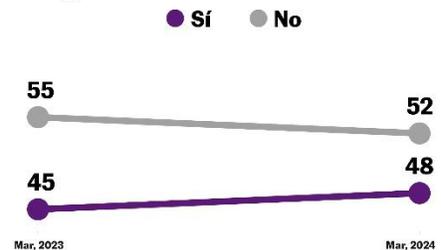
¹² Huitrón, L. (24/11/23) Violencia contra la mujer en México: alertan por la persistente agresión en la vida cotidiana. *Infobae*. Obtenido de: <https://www.infobae.com/mexico/2023/11/24/violencia-contra-la-mujer-en-mexico-union-mujer-alerta-de-la-persistencia-agresion-en-la-vida-cotidiana/>

¹³ El Economista (13/04/24) Llamadas al 911 por violencia contra mujeres registran tendencia al alza. *El economista*. Obtenido de: <https://www.economista.com.mx/politica/Llamadas-al-911-por-violencia-contra-mujeres-registran-tendencia-al-alza-20240413-0017.html>

Una de cada dos mujeres en México dice haber sufrido acoso o agresión sexual.¹⁴

Ante las problemáticas que aquejan a la mujer por cuestión de género, ha surgido una conciencia que reclama que los problemas por cuestión de género acaben. Reflejo de ello son las constantes manifestaciones que México ha vivido en defensa de los derechos de la mujer.

¿Usted ha sido víctima de acoso o agresión sexual en algún momento de su vida?



Edomex líder [sic.] la lista de violencia de género en 2024.¹⁵

Los casos de violencia de género han ido en alza. De los delitos por asesinatos registrados del periodo de enero a abril de 2024 son feminicidios, ataques y privaciones que sucedieron en el Estado de México



Alerta por aumento de la violencia familiar en México.¹⁶

De acuerdo con la consultora *TResearch Internacional*, desde el inicio de la administración de Andrés Manuel López Obrador hasta febrero de 2024, los reportes de violencia familiar sumaron 1,238,702. Cifra mayor a periodos pasados y que no son correspondientes al aumento demográfico.



¹⁴ Zerega, G. (08/03/24) Una de cada dos mujeres en México dice haber sufrido acoso o agresión sexual. *El país*. Obtenido de: <https://elpais.com/mexico/2024-03-08/una-de-cada-dos-mujeres-en-mexico-dice-haber-sufrido-acoso-o-agresion-sexual.html>

¹⁵ Rangel, A. (25/05/24) Edomex líder la lista de violencia de género en 2024. *Telediario*. Obtenido de: <https://www.telediario.mx/comunidad/edomex-lidera-lista-violencia-genero-2024>

¹⁶ Varas, A. (21/05/24) Alerta por aumento de la violencia familiar en México. *El financiero*. Obtenido de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/annayancy-varas/2024/05/21/alerta-por-aumento-de-la-violencia-familiar-en-mexico/>

Demarcado el problema, y viendo la amplitud del mal que genera para la sociedad que más de la mitad de la población mexicana sufra constantemente violencia por cuestión de género, y que además esa violencia persiste en todas las etapas de vida de la mujer.

Ante este panorama, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 3° y 5° que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”¹⁷, y, “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”¹⁸

Igualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1° dictamina que:



Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.¹⁹

Asimismo, el constante aumento en los casos derivados de la violencia de género:

devela una serie de deficiencias relacionadas con la ausencia de capacitación especializada y la carencia de un análisis acucioso que permita medir y prevenir los riesgos, ya que no se cuenta con personal policial dedicado a su instrumentación y seguimiento, ni existen procedimientos homologados de registro y evaluación de eficacia.²⁰

El mismo Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres reconoce la ineficiencia en la construcción de espacios en donde la mujer se pueda sentir segura y que al momento de pedir ayuda, existan las herramientas, así como personal calificado para la atención de las problemáticas en cuestión de violencia de género.

¹⁷ ONU (1948) Artículo 3. En Declaración Universal de Derechos Humanos. Obtenido de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

¹⁸ *Ibid.*, Artículo 5.

¹⁹ CPEUM (DOF 24-01-2024) Artículo 4. En *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

²⁰ s/a (DOF: 30/12/2021) PROGRAMA Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024. *SEGOB*. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021#gsc.tab=0

Es por lo que se vuelve necesaria una acción contundente y efectiva para la atención de la violencia de género.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal, así como al Gobierno de las 32 entidades federativas, al igual que a los municipios a llevar a cabo sus funciones tal y como lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esto con la intención de la efectiva disminución y erradicación de la violencia hacia la mujer.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que refuerce las herramientas para la capacitación del personal dedicado a la atención de casos de violencia contra las mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de julio de 2024.



Alan Castellanos Ramírez
Diputado Federal